

# **Contratación de Selección Directa De Servicios de No Consultoría**

**Contratación de servicios y actualización de  
licencia (plataforma ESRI) para la visualización  
de la cobertura de la A2, C2 – ENIGHUR**

**Referencia No:** EC-INEC-444761-NC-DIR

**Proyecto:** “FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL  
DEL ECUADOR”

**Comprador:** Instituto Nacional de Estadística y Censos

**País:** Ecuador

**Fecha de emisión:** 29/11/2024

## Contenido

|                                                                                                                                                                         |    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| <b>Invitación para una Contratación de Selección Directa (SD)</b> .....                                                                                                 | 3  |
| <b>Anexo 1: Requisitos del Comprador</b> .....                                                                                                                          | 5  |
| 1.2 <i>Lista de servicios y especificaciones técnicas ofertadas</i> .....                                                                                               | 6  |
| <b>Anexo 2: Formularios de Oferta</b> .....                                                                                                                             | 7  |
| Anexo 3: Autorización del Distribuidor (si aplica).....                                                                                                                 | 10 |
| <b>Anexo 4: Formularios de Contrato</b> .....                                                                                                                           | 11 |
| Anexo 5: de las Condiciones Contractuales Fraude y Corrupción .....                                                                                                     | 17 |
| Anexo 6: de las Condiciones Contractuales Declaración de Desempeño en materia de<br>Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual (ASx) de los Subcontratistas..... | 19 |
| Anexo 7: Términos de Referencia .....                                                                                                                                   | 20 |

# Invitación para una Contratación de Selección Directa (SD)

No. de Ref. EC-INEC-444761-NC-DIR

Estimados  
**ESRI ECUADOR S.A**  
Presente.-

De mi consideración:

1. En el marco del Contrato de Préstamo IBRD / 9421 EC, que financia el “FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL ECUADOR” P178564, el Instituto Nacional de Estadística y Censos-INEC es el organismo ejecutor.
2. Con este antecedente, el Instituto Nacional de Estadística y Censos-INEC, invita a presentar su oferta correspondiente a la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA (PLATAFORMA ESRI) PARA LA VISUALIZACIÓN DE LA COBERTURA DE LA A2, C2 – ENIGHUR**, de acuerdo con los lineamientos y términos de referencia que se adjuntan.
3. El procedimiento para la contratación es Selección Directa, el cual se efectuará conforme a lo establecido en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial.
4. El presupuesto referencial de la contratación es USD\$ 43.901,86 (Cuarenta y tres mil novecientos uno con 86/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA.
5. El pago se realizará de la siguiente manera: El Instituto Nacional de Estadística y Censos se compromete a pagar el 100% del contrato, a la entrega recepción de la activación de los servicios y actualización de licencia (plataforma ESRI) para la visualización de la cobertura de la A2, C2 – ENIGHUR, previa suscripción del Acta de Entrega Recepción Definitiva, presentación de la factura correspondiente
6. El plazo para la entrega del servicio será: 370 días, de acuerdo al siguiente detalle:
  - ✓ 5 días para la activación de licencias, las que tendrán una vigencia de 365 días a partir del día siguiente de la suscripción del contrato
7. La oferta debe entregarse de forma física en un sobre cerrado con las firmas respectivas, la misma que deberá estar foliada. La entrega de la oferta debe efectuarse en el Instituto Nacional de Estadística y Censos - INEC, ubicado en la calle Juan Larrea N15-36 y José Riofrio en la ciudad de Quito, hasta la fecha y hora establecida. El sobre debe estar marcado con la información del nombre del proyecto y el código del proceso., documentos que deberán estar correctamente suscritos.
8. El sobre de la oferta debe estar dirigido a nombre de la Ing. Sandra Jaqueline Rundo Acurio, Coordinadora General Administrativa Financiera.
9. La cotización que se reciban fuera del plazo será rechazada. La fecha límite de recepción de oferta es el 10 de diciembre de 2024 hasta las 13:00 horas (GMT-5), en la dirección antes señalada.
10. El Contratante realizará las aclaraciones o enmiendas que correspondan por iniciativa propia o a solicitud del invitado, en el plazo máximo hasta el 04 de diciembre de 2024 a las 13:00. Las aclaraciones o enmiendas serán

publicadas en la página web institucional: <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/institucional/procesos-adquisiciones-banco-mundial/>.

11. El Contratante, podrá solicitar convalidaciones de ser el caso.
12. Criterio de evaluación posterior al cumplimiento de las características técnicas; Evaluación de precio que se sujete al presupuesto referencial: El oferente deberá presentar su oferta con todas las características técnicas detalladas en las características técnicas.

**La oferta debe presentar a nombre del Comprador:** Instituto Nacional de Estadística y Censos

Por delegación del señor Director Ejecutivo,

Atentamente,

Sandra Jacqueline Rundo Acurio  
**COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA**  
**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS**

**Anexos:**

**Anexo 1:** Requisitos del Comprador

**Anexo 2:** Formulario de la Oferta

**Anexo 3:** Autorización del Distribuidor

**Anexo 4:** Formularios del Contrato

**Anexo 5:** Fraude y Corrupción

**Anexo 6:** Declaración de Desempeño en materia de Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual (ASx) de los Subcontratistas

**Anexo 7:** Términos de Referencia

### Anexo 1: Requisitos del Comprador

#### 1.1 Lista de cantidades y precios

| ITEM | DESCRIPCIÓN                                              | UNIDAD             | CANTIDAD<br>(a) | PRECIO UNITARIO<br>(b) | PRECIO TOTAL<br>(c) |
|------|----------------------------------------------------------|--------------------|-----------------|------------------------|---------------------|
| 1    | ArcGIS for Desktop Advanced Single Primary Mainten       | Licencia           | 1               |                        |                     |
| 2    | ArcGIS Enterprise Advanced Up to Four Cores Maintenance0 | Licencia           | 1               |                        |                     |
| 3    | ArcGIS Online Creator User Type Annual Subscription      | Licencia           | 1               |                        |                     |
| 4    | ArcGIS Online Credits; Block of 1,000                    | Bloque de créditos | 1               |                        |                     |
|      |                                                          |                    |                 | <b>SUBTOTAL</b><br>(d) |                     |
|      |                                                          |                    |                 | <b>IVA</b><br>(e)      |                     |
|      |                                                          |                    |                 | <b>TOTAL</b><br>(f)    |                     |

Firma Autorizada: \_\_\_\_\_

Nombre y Cargo del Firmante: \_\_\_\_\_

Nombre del Oferente: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

### 1.2 Lista de servicios y especificaciones técnicas ofertadas

| ITEM | DESCRIPCIÓN                                              | UNIDAD             | PAÍS DE ORIGEN DE LOS SERVICIOS | CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS                      | CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS OFERTADAS |
|------|----------------------------------------------------------|--------------------|---------------------------------|----------------------------------------------------------|------------------------------------|
| 1    | ArcGIS for Desktop Advanced Single Primary Mainten       | Licencia           |                                 | ArcGIS for Desktop Advanced Single Primary Mainten       |                                    |
| 2    | ArcGIS Enterprise Advanced Up to Four Cores Maintenance0 | Licencia           |                                 | ArcGIS Enterprise Advanced Up to Four Cores Maintenance0 |                                    |
| 3    | ArcGIS Online Creator User Type Annual Subscription      | Licencia           |                                 | ArcGIS Online Creator User Type Annual Subscription      |                                    |
| 4    | *ArcGIS Online Credits; Block of 1,000                   | Bloque de créditos |                                 | ArcGIS Online Credits; Block of 1,000                    |                                    |

\*Nota: Los ArcGIS Online Credits (bloques de créditos) van de la mano dentro del ArcGis Online puesto que al combinar ArcGIS Enterprise, las organizaciones pueden escalar sus capacidades tanto del software como de la infraestructura local. Esto complementa la calidad de las herramientas disponibles y optimiza el uso de recursos geoespaciales. Además, esta combinación garantiza la integridad de la información y asegura el cumplimiento de las normativas y políticas de seguridad de la institución.

Firma Autorizada: \_\_\_\_\_

Nombre y Cargo del Firmante: \_\_\_\_\_

Nombre del Oferente: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

**Anexo 2: Formularios de Oferta**  
**Formulario de Oferta del Proveedor**

|                                     |                                                      |
|-------------------------------------|------------------------------------------------------|
| <b>De:</b>                          | [Ingresar el nombre del Proveedor]                   |
| <b>Representante del Proveedor:</b> | [Ingresar el nombre del representante del Proveedor] |
| <b>Título/ Cargo:</b>               | [Ingresar el título y cargo del Representante]       |
| <b>Dirección:</b>                   | [Ingresar la dirección del proveedor]                |
| <b>Correo electrónico:</b>          | [Ingresar el correo electrónico del Proveedor]       |

  

|                                                                    |                                                                  |
|--------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|
| <b>Para:</b>                                                       | Instituto Nacional de Estadística y Censos                       |
| <b>Representante del Comprador:</b>                                | Sandra Jacqueline Rundo Acurio                                   |
| <b>Título/ Cargo:</b>                                              | Coordinadora General Administrativa Financiera                   |
| <b>Dirección:</b>                                                  | JUAN LARREA N15-36 Y JOSÉ RIOFRÍO<br>Correo: compras@inec.gob.ec |
| <b>No. de Referencia de la Invitación a Contratar Directamente</b> | EC-INEC-444761-NC-DIR                                            |
| <b>Fecha de la Oferta:</b>                                         | [Ingresar la fecha de la Oferta]                                 |

Estimada Ing. Sandra Jacqueline Rundo Acurio:

En atención a la invitación realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, procedemos a presentar nuestra oferta:

## PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

### 1. Conformidad y sin reservas

En respuesta a la invitación a contratar directamente mencionada anteriormente, ofrecemos suministrar el servicio de xxxxxxxxxxxxxxxx, según esta invitación sujeta a cualquier negociación que pueda ser necesaria para finalizar el Contrato.

### 2. Elegibilidad

Nosotros cumplimos con los requisitos de elegibilidad y no tenemos conflicto de interés, de conformidad con la Invitación a Contratación Directa.

### 3. Suspensión y Exclusión

Nosotros, junto con cualquiera de nuestros subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o proveedores de servicios para cualquier parte del contrato, no estamos sujetos ni controlados por ninguna entidad o individuo que esté sujeto a una suspensión temporal o una exclusión impuesta por el Grupo del Banco Mundial o una inhabilitación impuesta por el Grupo del Banco Mundial de conformidad con el Acuerdo para la Aplicación Mutua de Decisiones de Prohibición entre el Banco Mundial y otros bancos de desarrollo. Además, no somos inelegibles según las leyes del país del Comprador o las regulaciones oficiales o de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

### 4. Precio ofertado

5. El precio total de nuestra oferta es [*inserte el precio total de la oferta en palabras y cifras, indicando las diferentes cantidades y las monedas respectivas*].

### 6. Validez de la Oferta

Nuestra Oferta es válida hasta [*ingrese la fecha*].

### 7. Comisiones, gratificaciones, honorarios

Hemos pagado o pagaremos los siguientes honorarios, comisiones o gratificaciones en relación con esta Oferta

| Nombre del receptor | Dirección | Concepto | Monto |
|---------------------|-----------|----------|-------|
|                     |           |          |       |
|                     |           |          |       |
|                     |           |          |       |

(Si no ha efectuado o no se efectuará pago alguno, escriba “ninguno”).

### 8. Comprador no obligado a aceptar

Entendemos que ustedes se reservan el derecho de:

- a. aceptar o rechazar la Oferta, y
- b. cancelar este proceso de contratación directa antes de la adjudicación.

## 9. Fraude y Corrupción

Por el presente, certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra ningún tipo de Fraude y Corrupción.

A nombre del Proveedor:

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta a nombre del Proveedor *[proporcione el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta]*.

Cargo de la persona arriba indicada: *[indique el cargo de la persona que firma la Oferta]*

Firma de la persona nombrada anteriormente: *[ingresar la firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican en los párrafos anteriores]*.

Fecha de la firma: El día *[indique la fecha de la firma]* del mes *[indique mes]* del año *[indique año]*.

---

### Anexo 3: Autorización del Distribuidor Único

*[El Proveedor solicitará al **Distribuidor** que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membretado del Distribuidor y deberá estar firmada por una persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan jurídicamente al Fabricante.]*

Fecha: *[indique día, mes y año de presentación de la Oferta]*.

CD n.º: *[Indique el número del proceso de la Invitación a Contratar Directamente]*.

Para: *[indique el nombre completo del Comprador]*.

#### POR CUANTO

Nosotros *[indique nombre completo del Fabricante]*, como desarrolladores y fabricantes oficiales de *[indique el nombre del servicio ofertado]*, con oficinas ubicadas en *[indique la dirección completa de las oficinas]*, autorizamos mediante el presente a *[indique el nombre completo del Proveedor]* a presentar una Oferta con el propósito de suministrar los siguientes servicios (software) de nuestro desarrollo y fabricación *[nombre y breve descripción del servicio]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Confirmamos que no participamos ni empleamos (i) trabajo forzado o personas sujetas a trata de personas o (ii) trabajo infantil.

Firma: *[indique firma de los representantes autorizados del desarrollador y Fabricante]*.

Nombre: *[indique el nombre completo de los representantes autorizados del desarrollador y Fabricante]*.

Cargo: *[indique el cargo]*.

Fechado el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ *[fecha de la firma]*.

---

## Anexo 4: Formularios de Contrato

### Convenio Contractual

ESTE CONVENIO DE CONTRATO se celebra el día [indique **número**] de [indique **mes**] de [indique **año**]

ENTRE

[Indique nombre completo del Comprador], [indique la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, agencia del Ministerio de ... del Gobierno de {indique el nombre del País del Comprador}, o sociedad constituida al amparo de las leyes de {indique el nombre del País del Comprador}], con sede principal en [indique la dirección del Comprador] (en adelante, el “Comprador”), y

[Indique el nombre del Proveedor], sociedad constituida al amparo de las leyes de [indique el nombre del país del Proveedor] con sede principal en [indique la dirección del Proveedor] (en adelante, el “Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha invitado a cotizaciones respecto de ciertos Servicios (software), a saber, [indique una breve descripción de los Servicios], y ha aceptado la Oferta del Proveedor para el suministro de dichos Servicios.

El Comprador y el Proveedor acuerdan lo siguiente:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en los respectivos documentos del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato. Este Convenio Contractual prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato.
  - (a) la Oferta del Proveedor;
  - (b) las Condiciones del Contrato;
  - (c) los requerimientos técnicos (incluyendo los Requisitos de los Servicios y los términos de referencia);
  - (d) las listas completas (incluyendo las Listas de Precios);
  - (e) cualquier otro documento que forme parte integrante del Contrato.
3. Como contraprestación por los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a suministrar los Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de estos en total consonancia con las disposiciones del Contrato.
4. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor, como contraprestación por el suministro de los Servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescripta en este.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes han suscripto el presente Convenio Contractual, de conformidad con el derecho vigente de [indique el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato] en el día, mes y año antes indicados.

**En representación del Comprador**

---

Firma: *[firma]*

en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*

**En representación del Proveedor**

Firma: *[firmas de los representantes autorizados del Proveedor]*

en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*

---

## Condiciones de Contrato

### Cláusula Primera. - ANTECEDENTES

La República del Ecuador y El Banco Mundial denominado “El Banco” o “El IBRD” denominado “El Contratante, han suscrito el contrato de préstamo No. IBRD / 9421 EC, que financia el “FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL ECUADOR” , el Instituto Nacional de Estadística y Censos -INEC- es el organismo ejecutor, tiene entre sus objetivos financiar adquisiciones y contrataciones que cumplan con el objetivo del Proyecto.

En el contrato de préstamo suscrito entre el Banco Mundial (IBRD) y la República del Ecuador se estableció que la contratación se efectuará atendiendo las Regulaciones para la Contratación de servicios y Obras Financiadas por el Banco Mundial.

Dentro del Plan Anual de Contrataciones del COMPRADOR, se contempla la contratación para “XXXXXXXXXX.

En el marco expuesto se celebró la Contratación N° xxxxxxxxx, en el cual resultara adjudicado XXXXXXXX en adelante “el PROVEEDOR”, por ser proveedor único autorizado y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.

Asimismo, se cuenta con la disponibilidad de fondos para la ejecución del Contrato, conforme consta en las certificaciones Presupuestarias No. xxx y Nro. xxxx de fecha xx de xxxx deXXXXX;

### Cláusula Segunda. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los documentos que constituyen el Contrato son:

Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar este tipo de contratos.

- El término de referencia y plan de entregas y demás secciones del Documento de Selección en los cuales se detallan el objeto y alcance de la contratación
- La oferta presentada por el oferente adjudicado
- La Garantía de Buen Uso del Anticipo presentada por el oferente adjudicado ( si se extiende anticipo)
- La Certificación de Disponibilidad Presupuestaria
- La Notificación de adjudicación al oferente adjudicado

### Cláusula Tercera. - OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del Contrato es la Contratación de XXXXXX. El CONTRATANTE, de conformidad con las disposiciones del presente Contrato y según se define en los lineamientos del proceso de Contratación No. EC-INEC-xxxxxxx.

### Cláusula Cuarta. - PRECIO DEL CONTRATO

El precio del presente contrato, que el CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, es el de USD \$ XXXXX (xxxxxx dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) incluido IVA, de conformidad con la oferta presentada por el CONTRATISTA.

El precio de la oferta incluye el valor de los servicios, así como todos los costos directos e indirectos, impuestos (incluido el IVA), tasas, contribuciones y servicios; es decir, absolutamente todo lo necesario para entregar los servicios a plena satisfacción del Programa/Proyecto.

---

**Cláusula Quinta. - FORMA DE PAGO**

El Instituto Nacional de Estadística y Censos se compromete a pagar el 100% del contrato, a la entrega recepción de la activación de los servicios y actualización de licencia (plataforma ESRI) para la visualización de la cobertura de la A2, C2 – ENIGHUR, previa suscripción del Acta de Entrega Recepción Definitiva, presentación de la factura correspondiente

**Cláusula Sexta. - GARANTÍAS**

6.1 El Proveedor garantiza que el soporte técnico del software Esri ArcGIS Enterprise y la suscripción a ArcGIS Online permitirá a los usuarios acceder las herramientas de análisis espacial, publicación de mapas y servicios web por 365 días contados a partir del día siguiente día de la suscripción del contrato

El presente contrato contempla la entrega de la siguiente garantía:

*Garantía de Soporte Técnico*

**Cláusula Séptima. - PLAZO**

Esta contratación tendrá una duración de hasta xxxx días calendario, contados a partir de partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

**Cláusula Octava. - PRÓRROGAS DE PLAZO**

El CONTRATANTE prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos, y siempre que el CONTRATISTA así lo solicitare, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud.

- a) Por fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por el CONTRATANTE, previo informe del administrador del contrato, en base al informe debidamente fundamentado de la administración. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, el CONTRATISTA está obligado a continuar con la ejecución del contrato, sin necesidad de que medie notificación por parte del administrador del contrato.
- b) Cuando el CONTRATANTE ordenare la ejecución de trabajos adicionales, o cuando se produzcan aumentos de las cantidades dentro de los límites establecidos en el presente contrato.

En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido.

El hecho de permitir al CONTRATISTA que continúe y finalice el contrato o cualquier parte de la misma después del vencimiento del plazo concedido, cuando éste haya incurrido en mora, no implica prórroga automática de plazo por parte del CONTRATANTE y tal terminación se ejecutará no obstante la aplicación de las multas estipuladas en el presente contrato.

**Cláusula Novena. – INDEMNIZACIÓN POR DEMORA Y BONIFICACIONES**

La indemnización por daños y perjuicios se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; la indemnización por daños y perjuicios se calcularán el uno por mil sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato.

**Cláusula Décima- DEL AJUSTE DE PRECIOS**

El precio del contrato no está sujeto a ajuste de precios.

---

**Cláusula Décimo Primera. - DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:**

En todas las relaciones con el CONTRATISTA, el CONTRATANTE designa a [Nombre del invitado], en calidad de Administrador de Contrato, quien deberá atenerse a las condiciones de los documentos de selección que forman parte del presente contrato.

EL CONTRATANTE podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará cursar al CONTRATISTA la respectiva comunicación; sin que sea necesaria la modificación del texto contractual.

El Administrador velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, y adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a las que hubiere lugar.

**Cláusula Décimo Segunda: ACTAS DE RECEPCIÓN:**

Las actas de recepción contendrán los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales, y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria.

**Clausula Décimo Tercera: MODIFICACIONES**

Para efectos de modificaciones a contratos firmados se actuará conforme a lo establecido en las Regulaciones del Banco

**Cláusula Décimo Cuarta: TERMINACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato terminará:

1. Por cumplimiento de las obligaciones contractuales;
2. Por mutuo acuerdo de las partes;
3. Por declaración unilateral del CONTRATANTE, en caso de incumplimiento del CONTRATISTA; y,
4. Por muerte del CONTRATISTA o por disolución de la persona jurídica CONTRATISTA que no se origine en decisión interna voluntaria de los órganos competentes de tal persona jurídica.
5. Si el CONTRATISTA no observa lo prescripto respecto de Prácticas Prohibidas y/o Elegibilidad de este Contrato.

**Cláusula Décimo Quinta: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier disputa que se origine con motivo del cumplimiento de este contrato, será resuelta por mutuo acuerdo entre las partes. En caso de que éstas no lo solucionen amigablemente habiendo transcurrido treinta días desde que surgiera la diferencia, las partes acuerdan someterla al proceso de mediación ante el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado en la ciudad de Quito.

De persistir la controversia, las partes renuncien fuero y domicilio, y se someten a los jueces competentes del Distrito Metropolitano de Quito.

La legislación aplicable a este Contrato es la ecuatoriana.

**Cláusula Décimo Sexta: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES**

Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano.

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.

**Cláusula Décimo Séptima: LEY APLICABLE**

Este contrato, su significado e interpretación y la relación que crea entre las partes se regirán por las leyes de la República del Ecuador y las disposiciones establecidas en este contrato.

**Cláusula Décimo Octava: DOMICILIO**

Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Quito.

Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

**El Contratante:**

Nombre: Instituto Nacional de Estadística y Censos

Dirección: Juan Larrea No 15-36 y José Riofrío

Teléfono: xxxxx

Email: xxxxxx@inec.gob.ec

Persona de contacto: xxxxxxxxxxxx, Administrador/a del Contrato.

**El Contratista:**

Dirección: xxxxxx

Teléfono: xxxxxxx

Email: xxxxxxxxxxx

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.

Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

Para constancia de la conformidad con todas y cada una de las cláusulas y estipulaciones constantes en este instrumento, firman las partes en XX (x) ejemplares.

Dado, en la ciudad de Quito, a los xx días de xxxxxx de 2024.

Firma por la Contratante:

Firma por el Contratista:

Ing. Sandra Rundo Acurio

COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA,  
DELEGADA DEL DIRECTOR EJECUTIVO

xxxxxxxxxxxxxxxx

RUC: xxxxxxxxxxxxxx

Contratista

## **Anexo 5: de las Condiciones Contractuales Fraude y Corrupción**

*(El texto de este anexo no deberá modificarse)*

### **1. Propósito**

- 1.1 Las Directrices Contra el Fraude y la Corrupción del Banco y este anexo se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco.

### **2. Requisitos**

- 2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de prácticas fraudulentas y corruptas.
- 2.2 Con ese fin, el Banco:
  - a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

- 
- i. Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.
  - ii. Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.
  - iii. Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.
  - iv. Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.
  - v. Por “práctica de obstrucción” se entiende:
    - (a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
    - (b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e, que figura a continuación.
  - b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
  - c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
  - d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar a dicha empresa o persona inelegibles públicamente para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco<sup>1</sup>; (ii) ser nominada<sup>2</sup> como subcontratista, consultor, Distribuidor o proveedor, o prestador de servicios de una firma que de lo contrario sería

---

<sup>1</sup> A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: (i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, Distribuidor o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente.

<sup>2</sup> Un subcontratista nominado, consultor nominado, Distribuidor o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el Documento de Licitación del que se trate) es aquel que: (i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que le permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar más activamente en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.

- e. Exigirá que en los documentos de solicitud de ofertas/propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes /proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y personal, permitan al Banco inspeccionar<sup>3</sup> todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

#### **Anexo 6: de las Condiciones Contractuales Declaración de Desempeño en materia de Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual (ASx) de los Subcontratistas**

[La siguiente Tabla debe ser completada por cada Subcontratista propuesto por el Contratista que no haya sido designado en el Contrato]

Nombre del Subcontratista: [indicar el nombre completo]

Fecha: [insertar día, mes, año]

No. y nombre del Contrato: [insertar la referencia número y nombre]

Página [insertar número de página] de [insertar número total] páginas

| Declaración EAS y /o ASx |                                                                                                                         |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nosotros:                |                                                                                                                         |
| <input type="checkbox"/> | (a) no hemos sido objeto de descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx. |

<sup>3</sup> Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> (b) no estamos sujetos a descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx<br><input type="checkbox"/> (c) hemos sido descalificados por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx, pero fuimos excluidos de la lista de empresas descalificadas. Se ha dictado un laudo arbitral en el caso de descalificación a nuestro favor. |
| [Si (c) anterior es aplicable, adjunte evidencia de un laudo arbitral que revierta las conclusiones sobre los problemas subyacentes a la descalificación.]                                                                                                                                                                                                                                                             |

Nombre del Subcontratista

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar a nombre del Subcontratista\_\_\_\_\_

Cargo de la Persona que firma a nombre del Subcontratista\_\_\_\_\_

Firma de la persona designada arriba

Fecha de la firma \_\_\_\_\_ día de \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_

Firma del representante autorizado del Contratista:

Firma: \_\_\_\_\_

Fecha de la firma \_\_\_\_\_ día de \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_

## Anexo 7: Términos de Referencia

### A. DATOS GENERALES

| CPC RESPECTIVO A NIVEL 9 | DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO                          | CANTIDAD REQUERIDA | UNIDAD    | PRECIO UNITARIO | SUBTOTAL     | IVA         | TOTAL        |
|--------------------------|----------------------------------------------------------|--------------------|-----------|-----------------|--------------|-------------|--------------|
| 733100011                | ArcGIS for Desktop Advanced Single Primary Mainten       | 1                  | Licencia  | \$ 9.576,32     | \$ 9.576,32  | \$ 1.436,45 | \$ 11.012,77 |
|                          | ArcGIS Enterprise Advanced Up to Four Cores Maintenance0 | 1                  | Licencias | \$ 33.185,54    | \$ 33.185,54 | \$ 4.977,83 | \$ 38.163,37 |

|       |                                                     |   |                     |           |              |           |              |
|-------|-----------------------------------------------------|---|---------------------|-----------|--------------|-----------|--------------|
|       | ArcGIS Online Creator User Type Annual Subscription | 1 | Licencia            | \$ 970,00 | \$ 970,00    | \$ 145,50 | \$ 1.115,50  |
|       | ArcGIS Online Credits; Block of 1,000               | 1 | Bloques de créditos | \$ 170,00 | \$ 170,00    | \$ 25,50  | \$ 195,50    |
| Total |                                                     |   |                     |           | \$ 43.901,86 | 6585,28   | \$ 50.487,14 |

\*Nota: Los ArcGIS Online Credits (bloques de créditos) van de la mano dentro del ArcGis Online puesto que al combinar ArcGIS Enterprise, las organizaciones pueden escalar sus capacidades tanto del software como de la infraestructura local. Esto complementa la calidad de las herramientas disponibles y optimiza el uso de recursos geoespaciales. Además, esta combinación garantiza la integridad de la información y asegura el cumplimiento de las normativas y políticas de seguridad de la institución.

**1. Plazo de Ejecución:** 370 días, de acuerdo al siguiente detalle:

- ✓ 5 días para la activación de licencias, las que tendrán una vigencia de 365 días a partir del día siguiente de la suscripción del contrato

**Ejecución del contrato inicia:** A partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

**2. Vigencia de la Oferta:** 60 días calendario

**3. Forma y cronograma de entregas:**

- ✓ Total

**4. Formas de Pago:**

**Pago contra entrega recepción:** El Instituto Nacional de Estadística y Censos se compromete a pagar el 100% del contrato, a la entrega recepción de la activación de los servicios y actualización de licencia (plataforma ESRI) para la visualización de la cobertura de la A2, C2 – ENIGHUR, previa suscripción del Acta de Entrega Recepción Definitiva, presentación de la factura correspondiente

**5. Tipo de presupuesto: Inversión**

- ✓ **Nombre del proyecto:** Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador
- ✓ **CUP:** 31210000.0000.388017

**B. REQUERIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

**1. Antecedentes**

De conformidad con el Artículo 2 de La Ley de Estadística, al Instituto Nacional de Estadística y Censos le corresponde: “d) *operar como centro oficial general de información de datos estadísticos del país*”; “g) *realizar los censos de población y vivienda, agropecuarios, económicos y otros, y publicar y distribuir sus resultados [...]*”

El 20 de diciembre del 2021, mediante el Programa Nacional de Estadística aprobado por el Consejo Nacional de Estadística y Censos -CONEC-, se dispone como un objetivo estratégico: “Ser eficientes, asegurando la pertinencia, comparabilidad y continuidad de la información estadística, a partir del fortalecimiento de la infraestructura técnica y tecnológica para atender las necesidades de la planificación del desarrollo”.

Con documento 102-2022-BM-LC6-EC de 1 de julio de 2022, se notifica al Ministerio de Economía y Finanzas que el 30 de junio de 2022, el Directorio Ejecutivo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) ha aprobado un Préstamo a la República del Ecuador para el Proyecto “Fortalecimiento del Sistema Estadístico del Ecuador”, por un monto de USD \$80,00 millones, el cual será efectivo mediante la firma de un acuerdo de préstamo entre el INEC y Banco Mundial para lo cual el INEC debe cumplir con las condiciones de firma y efectividad.

Mediante Oficio Nro. SNP-SNP-SGP-2022-0111-O, de 14 de septiembre de 2022 la Secretaría Nacional de Planificación emite el dictamen de prioridad al Proyecto: "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador", con CUP: 31210000.0000.388017, por el Período Agosto 2022 – Septiembre 2026.

Con oficio MEF-SP-2022-0982, de 19 de octubre de 2022, la Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas comunica al INEC que *“(...) durante la ejecución del Presupuesto General del Estado asignará al Instituto Nacional de Estadística y Censos el espacio presupuestario requerido para continuar con el proceso de obtención de dictamen de incremento al PAI 2022 del proyecto “Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador” con CUP 31210000.0000.388017 por un total de USD 247.936,16 para el año 2022 por USD 61.984,04 y para el año 2023 por USD 185.952,12; es preciso señalar que el organismo y correlativo se asignará una vez que se suscriba el crédito (...)”*.

Con fecha 26 de octubre de 2022 se firmó el “Loan Agreement” (contrato acuerdo de préstamo) entre la República del Ecuador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para financiar el “Proyecto de Fortalecimiento del Sistema Estadístico del Ecuador”. El acuerdo de préstamo consta de cuatro (4) partes o componentes a financiar. El Proyecto: "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador" con CUP: 31210000.0000.388017, se financia con la Parte 2 (componente C2) del “Loan Agreement” (página 6): “Part 2: Strengthening the statistical production from surveys” en español: Robustecimiento de la producción estadística a partir de encuestas”.

Con Oficio Nro. INEC-CGAF-2024-0162-O, de 06 de junio de 2024, la Coordinadora General Administrativa Financiera, solicito al Ministerio de Economía y Finanzas el pronunciamiento sobre disponibilidad de recursos durante el período 2024-2026 para el proyecto “Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador” con CUP 31210000.0000.388017 por USD 2’599.966,29 (297.575,40 correspondiente al año 2024; 2’174.226,84 correspondiente al año 2025; y, 128.164,05 correspondiente al año 2026).

Mediante Oficio Nro. MEF-SP-2024-0647-O, de 26 de junio de 2024, la Subsecretaria de Presupuesto indica: *“...emite disponibilidad Presupuestaria, para los ejercicios fiscales 2025 y 2026, se asignará los recursos con la fuente 9421-0 EC (2003 – 2215), en base al espacio y PAI del ejecutor; a fin de gestionar ante la Secretaría Nacional de Planificación, el criterio favorable para la certificación presupuestaria del proyecto “Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador” con CUP: 31210000.0000.388017; por USD. 2.174.226,84 (dos millones ciento setenta y cuatro mil doscientos veinte y seis con 84/100 dólares) para el año 2025 y USD. 128.164,05 (ciento veinte y ocho mil ciento sesenta y cuatro con 05/100 dólares) para el año 2026, mismos que serán asignados respectivamente, previo al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y siempre que cuenten con la prioridad emitida por la Secretaría Nacional de Planificación...”*

Con Memorando Nro. INEC-CGTPE-2024-0489-M de 23 de julio de 2024, el Coordinador General Técnico de Producción Estadística informa el incremento presupuestario del Proyecto de Inversión: Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador.

Mediante Memorando Nro. INEC-INEC-2024-0422-M de 02 de agosto de 2024, el Director Ejecutivo subrogante del INEC, procede a aprobar II Adenda al Plan de Dirección de Proyecto - PDP del proyecto "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador -C1: Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares Urbanos y Rurales - ENIGHUR, a fin de que prosigan con el trámite respectivo, en el ámbito de sus competencias de acuerdo a la normativa y más disposiciones emitidas para el efecto, en donde consta el proceso de Contratación de servicios y actualización de licencia (plataforma ESRI) para la visualización de la cobertura de la A2 C2 – ENIGHUR.

Mediante memorando Nro. INEC-CGTPE-DICA-2024-0626-M de fecha 18 de septiembre de 2024, se solicita la inclusión del Contratación de servicios, actualización de licencia (plataforma ESRI) para la visualización de la cobertura de la A2 C2 – ENIGHUR, dentro del Plan Estratégico de Tecnologías.

Mediante correo electrónico de fecha 07 de octubre del 2024 se solicita al PMU la emisión de la verificación de que el proceso Contratación de servicios y actualización de licencia (plataforma ESRI) para la visualización de la cobertura de la A2, C2 – ENIGHUR se haya considerado dentro de Plan de Adquisiciones del proyecto.

Mediante correo electrónico de fecha 08 de octubre del 2024 el PMU remitió de la verificación de que el proceso Contratación de servicios y actualización de licencia (plataforma ESRI) para la visualización de la cobertura de la A2, C2 – ENIGHUR, consta dentro de Plan de Adquisiciones del proyecto, con código signado EC-INEC-444761-NC-DIR.

Se realiza la validación en el Portal de Software Ecuatoriano en búsqueda de la “plataforma Esri – software ArcGis” para cubrir las necesidades institucionales que se requiere cubrir con el presente proceso, sin embargo en su Catálogo de oferta de Software Público Ecuatoriano ni en el Catálogo de Software Público Internacional no se encuentra la plataforma y software requerido. Se anexa documento de búsqueda.

Mediante memorando Nro. INEC-INEC-2024-0685-M de fecha 15 de octubre de 2024, la Dirección Ejecutiva autoriza la inclusión de adquisiciones tecnológicas en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI, en donde consta Contratación de servicios y actualización de licencia (plataforma ESRI) para la visualización de la cobertura de la A2 C2 – ENIGHU.

Con Memorando Nro. INEC-DIPLA-2024-0950-M de 30 de octubre de 2024, el Director de Planificación y Gestión Estratégica socializa la Programación Anual de la Planificación al 30 de octubre de 2024, dentro de cuya matriz anexa a dicho documento se encuentran incluido la contratación.

## **2. Objetivo:**

Realizar la contratación de servicios y actualización de licencia (plataforma ESRI) para la visualización de la cobertura de la A2, C2 – ENIGHUR; Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares Urbanos y Rurales - ENIGHUR

## **3. Alcance:**

Con miras al inicio de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares Urbanos y Rurales - ENIGHUR, se puede potenciar el desempeño institucional en cuanto a la cartografía, gracias a la utilización de herramientas, aplicaciones ya desarrolladas y listas para su uso con fines estadísticos y de comunicación, los mismos que serán manejados por diferentes usuarios del Instituto Nacional de Estadística y Censos, ahorrando tiempo en generación, desarrollo y optimización potencialmente los levantamientos en campo, implicando un menor gasto económico.

Con la contratación de servicios y actualización de licencia (plataforma ESRI) para la visualización, permitirá al componente de Actualización Cartográfica de la Actividad 2 de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares Urbanos y Rurales - ENIGHUR, presentar datos geográficos con una optimización de tiempo ya que se procesaran de manera más rápida y eficiente de acuerdo a las necesidades de la institución, lo que permitirá al usuario interno y externo el acceso a los datos desde cualquier lugar y a cualquier hora, solo con el acceso a una fuente de internet donde se podrá realizar consultas espaciales sobre los datos levantados en campo, procesados y publicados, permitiendo crear, compartir mapas, escenas, aplicaciones, capas, análisis de datos, también se tendrá acceso a mapas listos para el uso, a aplicaciones, donde se puede agregar elementos y publicar capas web disponibles a usuarios

El contratista deberá entregar y activar:

- **ArcGIS for Desktop Advanced Single Primary Mainten**
- **ArcGIS Enterprise Advanced Up to Four Cores Maintenance0**
- **ArcGIS Online Creator User Type Annual Subscription**
- **ArcGIS Online Credits; Block of 1,000**

Las licencias serán activadas en los equipos del Instituto Nacional de Estadística y Censos y puestas en funcionamiento, para que la Dirección de Cartografía Estadística y Operaciones de Campo DICA realice las respectivas pruebas.

El soporte técnico del software Esri ArcGIS Enterprise y la suscripción a ArcGIS Online permitirá a los usuarios acceder las herramientas de análisis espacial, publicación de mapas y servicios web por 365 días contados a partir del día siguiente día de la suscripción del contrato

#### **4. Metodología de Trabajo:**

El contratista mantendrá contacto con el Administrador del mismo con el propósito de coordinar la fecha y hora de activación del servicio para el personal del INEC.

El oferente deberá proporcionar su propuesta de acuerdo a los siguientes aspectos:

- La entrega de credenciales y activación de licencias se dará en los primeros cinco días.
- El proveedor adjudicado deberá contar con personal que brinde soporte técnico, vía remota, correo electrónico o vía telefónica, según los horarios establecidos por el proveedor. (Incluir horarios y niveles de soporte).
- El proceso activación del servicio correspondiente deberá coordinarse y realizarse conjuntamente con el administrador de la contratación del servicio de ArcGis en sitio o vía remota.
- Se deberán realizar las pruebas de conexión y operación del mismo en tiempos reales para el adecuado funcionamiento de los procesos GIS con los técnicos de la Dirección de Cartografía Estadística y Operaciones de campo, DICA, encargados del manejo del servicio
- Se entrega por parte del oferente el certificado de servicio de soporte técnico: Se realizará a través de Centro de Respuesta al Cliente [crc@esri.com.ec](mailto:crc@esri.com.ec) y de ser necesario se realizarán sesiones remotas.
- El soporte que se brinde al software adquirido debe ser ininterrumpido por el plazo de ejecución contractual que es 365 días, puede ser mediante plataformas Web, soporte electrónico, funcionamiento correcto de servidores.
- El proveedor realizara una inducción de transferencia de conocimientos tecnológicos del manejo del servicio (configuración, administración y uso) a dos funcionarios del INEC, los mismos que serán asignados por el

administrador del contrato, dicha actividad se la podrá realizar de manera telemática, sin que represente costo para la institución.

**5. Información que dispone la Entidad: “No aplica”.**

**6. Servicio esperado:**

| Servicio | Características                                          | Cantidad | Unidad              |
|----------|----------------------------------------------------------|----------|---------------------|
| ArcGis   | ArcGIS for Desktop Advanced Single Primary Mainten       | 1        | Licencia            |
|          | ArcGIS Enterprise Advanced Up to Four Cores Maintenance0 | 1        | Licencias           |
|          | ArcGIS Online Creator User Type Annual Subscription      | 1        | Licencia            |
|          | *ArcGIS Online Credits; Block of 1,000                   | 1        | Bloques de créditos |

\*Nota: Los ArcGIS Online Credits (bloques de créditos) van de la mano dentro del ArcGis Online puesto que al combinar ArcGIS Enterprise, las organizaciones pueden escalar sus capacidades tanto del software como de la infraestructura local. Esto complementa la calidad de las herramientas disponibles y optimiza el uso de recursos geoespaciales. Además, esta combinación garantiza la integridad de la información y asegura el cumplimiento de las normativas y políticas de seguridad de la institución.

## **7. EVALUACION DE LAS COTIZACIONES**

### **Presentación de Formularios**

#### **Cumplimiento de los Términos de Referencia**

- El oferente deberá presentar su oferta con todas las características técnicas detalladas en las especificaciones técnicas.

#### **Evaluación de precio que se sujete al presupuesto referencial**

La evaluación de la cotización tiene por objeto determinar que se ajuste con el presupuesto referencial.